"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 193/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE TRAS PRESUNTA FILTRACIÓN DE IMÁGENES DE MUJER VÍCTIMA DE FEMINICIDIO EN LORETO

- *Se debe investigar al personal de la División Médico Legal y sancionar a quienes resulten responsables.*

En el marco de sus competencias, la Defensoría del Pueblo interviene en la investigación del feminicidio de la víctima de iniciales T.A.L.L., ocurrido el pasado 18 de mayo, tras la difusión en redes sociales de fotografías de la necropsia practicada, las cuales – de acuerdo a los elementos observados en las imágenes- habrían sido tomadas dentro de las instalaciones de la División Médico Legal II de Loreto.

Esta situación afecta gravemente el derecho a la dignidad y la intimidad de los familiares, acentuando su dolor por la lamentable perdida sufrida. Además constituye una evidente inobservancia de los principios que rigen el Código de Ética del Funcionario y/o Servidor Público, motivo por el cual amerita una investigación y la correspondiente sanción disciplinaria de quienes resulten responsables.

La mencionada entidad publicó un comunicado en el cual niega las acusaciones vertidas en los diversos medios locales respecto a la filtración de las fotografías, manifestando que al parecer estas fueron tomadas en el patio de la entrada a la morgue central donde se hallaba personal de la Policía Nacional del Perú (PNP), personal de limpieza y personas ajenas al establecimiento.

Sin embargo, debe advertirse que el personal médico legal no tenía ningún impedimento para solicitar el apoyo de los efectivos policiales presentes para restringir el acceso de personas no autorizadas.

Por tal motivo, la Defensoría del Pueblo solicitó a la División Médico Legal II de Loreto información sobre las acciones de investigación disciplinaria realizadas en relación a las fotografías propaladas en redes sociales y respecto al protocolo de actuación y/o seguridad aplicable en el traslado de cadáveres para necropsia, además de realizar el seguimiento al proceso judicial relacionado con el presente caso.

Loreto, 24 de mayo de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe